



UNICIENCIA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Bucaramanga

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION RECTORAL No.03

enero 25 de 2017

POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y DE
RECURSOS

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO UNICIENCIA

CONSIDERANDO

Que según los estatutos el ordenador del gasto es el Rector y Representante legal de la Corporación

Que mediante acta No 045 de diciembre 12 de 2016, la Asamblea General de Corporados aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, conforme al artículo 24 de los estatutos para Uniciencia Bogotá y Bucaramanga

Que conforme a la Resolución Rectoral No 11 A de agosto 22 de 2016, la unidad institucional de UNICIENCIA abarca operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras para cumplir el objetivo institucional

Que se hace necesario efectuar un traslado de recursos del rubro correspondiente a GASTOS GENERALES de UNICIENCIA, Bucaramanga, con el fin de suplir necesidades de UNICIENCIA Bogotá, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$200.000.000),

Por lo anterior,

www.unicienciabga.edu.co

Principal: Carrera 12 No. 37-14 PBX: 630 6060 Fax: 652 0288 **Sede B:** Calle 39 No. 22-32 Tel. 6320685
Consultorio Jurídico: Calle 37 No. 12-46 Tel. 633 1840 Bucaramanga - Colombia



UNICIENCIA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Bucaramanga

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Realizar las operaciones institucionales de carácter presupuestal, contable y financiero necesarias para garantizar el pago de obligaciones pecuniarias derivadas de contratos laborales y civiles suscritos para el funcionamiento de Uniciencia Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar recursos del rubro GASTOS GENERALES del presupuesto de Uniciencia Bucaramanga, por cuantía de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS que se consignarán en la cuenta corriente de Bancolombia No, 194.521.69941, a nombre de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a parti de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los venticinco días del mes de enero de 2017

Cúmplase

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
Representante Legal- Rector